

## **RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 5 de junio de 2015

Licenciada  
**Cynthia Carolina del Águila Mendizábal**  
Ministra de Educación  
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de combustible y Mantenimiento de Vehículos, en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, ubicada en la 6ª. Calle 0-36 de la zona 10, Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la administración de cupones de combustible y el mantenimiento y reparación de Vehículos, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiencias en asignación de Combustible para comisiones oficiales**

En la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó por medio de muestra seleccionada, que en algunos formularios SER-FOR-14 "solicitud y autorización de combustible para dependencias", se efectuó una asignación mayor de combustible con relación a las distancias recorridas y en otros, la descripción de la comisión indica "recorridos internos", sin especificar el recorrido y/o kilometraje asignado por la comisión realizada.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el encargado de efectuar cálculo y asignación de combustible, proceda a realizar lo siguiente:

1. Que en lo sucesivo se detalle el destino y el kilometraje a utilizar en las comisiones de recorrido interno, de conformidad con lo indicado en el formulario SER-FOR-14, "Solicitud y autorización de combustible para dependencias" y en el caso de que el espacio de dicho formulario no sea suficiente para describir las comisiones, se adjunte un anexo al mismo.
2. Que la asignación de combustible, se efectuó conforme al instructivo SER-INS-02, "Solicitud y mantenimiento de Vehículos", donde se indica que para el cálculo del combustible se utiliza el kilometraje, rendimiento del vehículo y el precio del combustible, y que este último se fija conforme al precio del día que publica el Ministerio de Energía y Minas, en su página electrónica ([www.mem.gob.gt/portal](http://www.mem.gob.gt/portal)).

## **Hallazgo No. 2**

### **Deficiencias en el control de vehículos oficiales**

En la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que en el sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, en el reporte No. R00812354, están registrados 43 vehículos en la DIGEEX, por un valor total de Q.693,974.97, sin embargo tienen en uso solamente uno de estos. Asimismo, también tienen en uso el vehículo HYUNDAI placas O-104BBH, el cual no está registrado en dicho Sistema, ambos vehículos reciben mantenimiento y asignación de combustible y son los que físicamente se encuentran en la unidad ejecutora. Ver anexo 2

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a los mismos, al encargado de inventarios, para que efectúe todas las acciones necesarias para que el inventario de vehículos que se encuentra registrado en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN WEB- modulo de inventarios, sea actualizado, para lo cual deberá realizar las gestiones de traslado y/o baja de los vehículos que ya no están asignados a la DIGEEX, así como completar el traslado de la camioneta marca Hyundai, placas P-104BBH, que está actualmente en uso de la Unidad.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables según Acta No. DIDAI-08-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, que se encuentra en el libro L2 No. 21411, autorizado por la Contraloría General de Cuentas los cuales están confirmados a la fecha del presente resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,